

En la Causa criminal q^{da} Oficio de la d^{ha} Just^a se ha seguido cont^a
Jph Anti^o Franco Cambo libre por Receptador de Negros Sacinex^{os}
ros en el Pueblo del Chorrillo con lo demas deducido vicos V^{os}.

Llamamos atento á los autos, y meritos de la referida Causa, y a lo q^{da} de ellos resulta q^{da}
debemos dar y damos por compurgada al citado res^o Josef Anti^o Franco la culpa de que
ha sido acusado con la Caxeleria q^{da} ha sufrido; y en cuya virtud mandamos q^{da} se por
ga en libertad apurciendole muy seriamente que en lo futuro se abstenga de
abrigar y permitir en su Casa gente alguna sospechosa, y que en caso de concurrir
qualquiera de esa clase de prontamente paxe á la Real Justicia para q^{da} se tomen
las providencias convenientes asu aprehension para de que ala menor contraven
cion se le impongan las mas graves q^{da} lo corrijan y excomienden. Por esta nuestra
sentencia definitiva juzgando asi lo pronunciamos, y mandamos con costas.

Josep Caceres Ambrosio Verdán Nicolás Vélez
Emiquera y Pontoro de Nueva y Sucre Josep Merabál



misc-0369

0369

Dieron y pronunciaron la Sentencia de la Buella los Señores D. Joseph Cabero
 marquez, D. Ambrosio Izquierdo y Romero, D. Nicolas Velez de Guzman y Sureda, D.
 Joseph Barasat, y Aguirre con consejo de S. M. y M. con su real Audiencia.
 de la publicacion de D. Ambrosio en los Reys del Povo en su
 Agosto de mil setecientos ochenta y quatro años, siendo testigos el
 D. Juan Ant. Escal. y el tesorero, Melchor del Solar Ponce.
 y Silvestre Benito en su diligencia



en te
 Leon Castellano

En Lima y Agosto quatro de mil setecientos ochenta y quatro años
 D. hize presente la Sentencia de la buelta a D. Juan Ant. Escal. y
 Escal. Fiscal de su mag. de que doy fee=

Y inmediatamente hize saber la Sentencia de la buelta a D. Juan Ant. Escal. y
 ella se concierte a D. Juan Antonio Escal. y en la Carcel de la Ciudad
 en su persona de que doy fee=

SELLO OVARIO, VI OVARIO
 TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
 CIENTOS OCHENTA Y OVA-
 RIO, X OCHENTA X CINCO.

de quito.